

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00173-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/as

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del distrito de Barranco, jurisdicción de la UGEL 07.

Presente. -

Asunto: CONVOCATORIA A DESARROLLO DEL TALLER PRESENCIAL "FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN OPORTUNA EN CASOS DE VIOLENCIA, USO DEL PORTAL SÍSEVE" CON IIEE DEL DISTRITO DE BARRANCO.

Referencia: **ESINAD: ECONVI2024-INT-0573692**

- a) R. M. N° 587-2023-MINEDU
- b) D. S. N° 005-2021-MINEDU
- c) R. M. N° 189-2021-MINEDU
- d) D.S. N° 004-2018-MINEDU
- e) R.M. N° 274-2020-MINEDU
- f) R.V.M. N° 262-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo referirle que, en el marco de la implementación de los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y la normativa de referencia, se llevará a cabo el "Taller presencial de Asistencia Técnica sobre Funciones del Comité de Gestión del Bienestar en el marco del Compromiso de Gestión en la Convivencia Escolar, Protocolos de Atención Oportuna en Casos de Violencia y uso del portal SíseVe - 2024", dirigido al personal directivo, así como miembros del comité de gestión del bienestar – C.G.B. de las instituciones educativas públicas y privadas del distrito de Barranco. La actividad estará a cargo del Equipo de Convivencia Escolar-UGEL.07-ASGESE y se llevará a cabo de la siguiente manera:

Día	Horario	Distrito	Lugar	Participantes convocados de las IIEE - Barranco
27/08/2024	2:00p.m. a 5:00p.m.	Red 7: Barranco	I.E. N° 6051 Mercedes Indacochea Dirección: Avenida Panamericana Sur N° 386	01 directivo de la I.E. 03 miembros del comité de gestión del bienestar: responsable de convivencia / SíseVe, coordinador de TOE y el responsable de inclusión.

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0573692 CLAVE: A7A5FA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Esperando contar con la participación del personal directivo de la institución educativa a su cargo y se brinde facilidades para garantizar la participación del personal educativo convocado en el desarrollo de las actividades por ser en bien de nuestras comunidades educativas de los siete distritos de la jurisdicción.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades por la Directora de la Unidad de Gestión Local 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001 – 2024 – UGEL 07, como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo – ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J. ASGESE
REAV/ECEU. ASGESE
07/08/2024 07:44:32 p. m.

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0573692

CLAVE: A7A5FA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125